



Resolución Administrativa

Lima, 05 de abril de 2024

VISTOS: el expediente N.º 004705-2024-HNAL/OP, que contiene el Memorándum N.º 497-DGO-HNAL-2024, de fecha 2 de abril de 2024; y el Informe Técnico N.º 276-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 3 de abril de 2024; sobre asignar funciones de Jefe del Servicio de Reproducción Humana del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25º y 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad Institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)" respectivamente;

Que, mediante el expediente N.º 004705-2024-HNAL/OP, que contiene el Memorándum N.º 497-DGO-HNAL-2024, de fecha de recepción el 2 de abril de 2024, el Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", ha comunicado que el médico cirujano Juan Antonio Allemant Mori, ha sido denominado para que asuma las funciones de Jefe del Servicio de Reproducción Humana del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", en reemplazo de la médico cirujano María Salome MUÑANTE ASCENCIO, quien ha cesado por límite de edad el 22 de febrero de 2024;

Que, con el Informe de Situación Actual N.º 0914-2024, de fecha 3 de abril de 2024, se verifica que Juan Antonio Allemant Mori, cargo médico especialista, nivel "3", tiene la condición de personal nombrado en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Cabe precisar que la Ley N.º 31227 prevé la obligatoriedad de la presentación de la **declaración jurada de intereses**, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior a la asignación y/o designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (Dentro de los quince días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual);

Del mismo modo, por su parte la Ley N.º 30161 establece la obligación de presentar **declaración jurada de ingresos, bienes y rentas** de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5 estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al término del cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;



Que, conforme la normativa expuesta corresponde que el servidor Juan Antonio Allemant Mori presente su declaración jurada de intereses y su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas al inicio, en forma periódica y al término del cargo asignado –según corresponda- y dentro del plazo de ley, ante la Oficina Ejecutiva de Administración con copia a la Oficina de Personal;

Que, mediante Informe Técnico N.° 276-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 3 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, concluye que es pertinente emitir el acto resolutivo de asignación de funciones de Jefe del Servicio de Reproducción Humana del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al médico cirujano Juan Antonio Allemant Mori, en adición a sus funciones de médico especialista, nivel "3";

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS y el Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal las asignaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución las funciones de **Jefe del Servicio de Reproducción Humana del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"**, al médico cirujano **Juan Antonio Allemant Mori**, en adición a sus funciones de médico especialista, nivel "3".

Artículo 2.- EXHORTAR al médico cirujano Juan Antonio Allemant Mori, presentar su declaración jurada de intereses y su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas al inicio y término del cargo asignado y dentro del plazo de ley, ante la Oficina Ejecutiva de Administración con copia a la Oficina de Personal.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado; al Departamento de Ginecología y Obstetricia; Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de RR. HH; Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RARR/HMT/ggl.